



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1259^a

SESION: 13 DE NOVIEMBRE DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1259)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas del 2 y del 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):	
a) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/6896);	
b) Carta del 10 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6897);	
c) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 35 Estados Miembros (S/6902);	
d) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 22 Estados Miembros (S/6903);	
e) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6908)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1259a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 13 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Fernando ORTIZ SANZ (Bolivia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, China, Francia, Costa de Marfil, Jordania, Malasia, Países Bajos, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1259)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas del 2 y 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):
 - a) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/6896);
 - b) Carta del 10 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6897);
 - c) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 35 Estados Miembros (S/6902);
 - d) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 22 Estados Miembros (S/6903);
 - e) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6908).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas del 2 y del 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

- a) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/6896);
- b) Carta del 10 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6897);
- c) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 35 Estados Miembros (S/6902);

- d) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 22 Estados Miembros (S/6903);
- e) Carta del 11 de noviembre de 1965 dirigida al presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6908)

1. EL PRESIDENTE: De acuerdo con las decisiones previamente tomadas por el Consejo, me propongo invitar a los representantes de Argelia, India, Paquistán, Ghana, Zambia, Sierra Leona, Senegal, Malí, Tanzania, Nigeria y Guinea a ocupar sus asientos frente a la mesa del Consejo para participar, sin derecho a voto, en nuestro debate.

Invitados por el Presidente, ocupan sus asientos en la sala del Consejo los Sres. T. Bouattoura (Argelia), G. Parthasarathi (India), Amjad Ali (Paquistán), F. S. Arkhurst (Ghana), F. M. Mulikita (Zambia), G. B. O. Collier (Sierra Leona), O. S. Diop (Senegal), S. Coulibaly (Mali), J. W. S. Malecela (Tanzania), D. O. Ibekwe (Nigeria) y Achkar Marof (Guinea).

2. EL PRESIDENTE: Deseo informar al Consejo que he recibido también una comunicación del Representante Permanente de Etiopía, contenida en el documento S/6922, para participar en la discusión del tema que nos ocupa. Si no hay objeciones, invitaré al representante de Etiopía a que participe, sin derecho a voto, en nuestro debate.

Así queda acordado.

Invitado por el Presidente, el Sr. T. Gebre-Egzy (Etiopía) ocupa su asiento en la sala del Consejo.

3. EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Paquistán.

4. Sr. Amjad ALI (Paquistán) (*traducido del inglés*): La delegación del Paquistán agradece a los Miembros del Consejo de Seguridad el habernos concedido la oportunidad de participar en el debate sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, dado que este problema ha ocupado la atención del Gobierno y el pueblo del Paquistán por varios años. El pueblo del Paquistán estrechó sus relaciones con Africa durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando los gobernantes coloniales exportaron *en masse* mano de obra asiática al continente africano. Generación tras generación, nuestro pueblo ha sufrido, junto con nuestros hermanos africanos, las injusticias y la opresión legalizadas a manos de la minoría racista del Africa austral y oriental. Como sabe el

7. Tenemos aquí dos puntos de la mayor importancia. En primer lugar, el representante de la Costa de Marfil reconoció que lo que él llama el movimiento que tiene lugar en África — o sea, campamentos de instrucción y casos de infiltración — es una amenaza a la paz y seguridad internacionales. Y segundo, afirma que tal problema es el que se ha presentado al Consejo. Por supuesto, proporciona su propia respuesta a ambas preguntas y cita al político Catón para concluir que “el arcaico colonialismo portugués debe ser destruido”.

8. Esta es una paráfrasis de la famosa frase de Catón contra Cartago. Pero la frase de Catón era una de las más fuertes afirmaciones del imperio que jamás se profirió, y estoy seguro que cualquier expresión de imperialismo repugna a mi colega de la Costa de Marfil, probablemente más que el cartierismo, que, después de todo, no busca destruir nada, mientras que el imperio de Catón sí lo hacía.

9. El representante de la Costa de Marfil prosiguió con citas de pasajes de uno de mis libros. El hecho de que este libro no le haya costado un céntimo no le autoriza a citarlo mal, ni a deformar lo que escribí. Creo que el representante de la Costa de Marfil, por lo menos, concederá que he leído mi propio libro, por lo menos, concederá que he leído mi propio libro. No cité en realidad pasajes del libro, sino que los interpreté y resumí. ¿De qué manera? Daré unos dos ejemplos: “Francia, por su parte, no ha querido dejar a la Unión Soviética el monopolio del anticolonialismo y ha adoptado por tanto la política de no quedarse atrás.” [*Ibid.*, párr. 65.]. Ahora bien, ¿qué escribí con respecto a Francia? Lo siguiente: “Estas mismas circunstancias, y por las mismas razones, fueron sin duda un factor determinante de la política colonial francesa y de las decisiones políticas que implicaba”¹.

10. ¿Cómo ha resumido mis puntos de vista sobre la posición de los Estados Unidos? Así,

“Los Estados Unidos, buscando nuevos mercados, estaban practicando una forma de anticolonialismo distorsionada por analogía con su propia guerra de independencia y que no conduce a nada sino al debilitamiento militar y económico de sus aliados.” [*Ibid.*]

¿Y qué escribí yo? Esto:

“Para los Estados Unidos, sin embargo, la elección era difícil, porque sus aliados más importantes, y los únicos con los que pueden contar verdaderamente, eran países de colonizadores y, como tales, las peores víctimas del anticolonialismo. Por una parte, con el fin de no enajenarse a los nuevos países y en un esfuerzo por mantenerlos fuera de la órbita soviética, los apoya en su anticolonialismo; por la otra, por temor a perder sus únicos amigos, no quiere antagonizar o debilitar a sus aliados, que son, o fueron, la “Madre Patria” de estos nuevos Estados”².

11. Me permito afirmar que hay una diferencia sustancial entre los pensamientos expresados por mí en ese libro de

hace cinco o seis años y los pensamientos que el representante de Costa de Marfil me atribuye. Lo que es más, en ninguna parte del libro expresaba yo un sentimiento nostálgico por la Sociedad de las Naciones, en ninguna parte expresé como un *tertius gaudens* el mínimo deseo de aplicar a la Carta el antiguo sistema de los mandatos. En ninguna parte del libro, que yo sepa, expresé indignación alguna en razón de estos asuntos. Tendría derecho a expresarlo ahora, porque el representante de la Costa de Marfil, después de haber resumido mis puntos de vista falseándolos al máximo, añadió: “Tales son las teorías elaboradas por Portugal a través de la pluma de su Ministro de Asuntos Extranjeros”. Ahora bien, no es así. Yo no elaboré ningún tipo de teoría, mucho menos en nombre de mi país, y me limité a una fría exposición de hechos e instituciones históricas y políticas.

12. Pero el representante de la Costa de Marfil no vacila ante nada. Dice: “Un presupuesto de 130 millones... constantemente... se dobla cada año y es financiado por préstamos extranjeros”, etc. ¿Qué quiere decir cuando habla de que se dobla cada año? ¿Significa que el último año el presupuesto fue del orden de los 65 millones? El representante de Túnez nos recordó que se ha estado librando una guerra durante cinco años. ¿Bra, pues, el presupuesto con que comenzamos de 7 u 8 millones?

13. Desde el punto de vista de mi delegación, la parte más sorprendente de la declaración del representante de la Costa de Marfil es la siguiente. Después de referirse a los territorios portugueses de ultramar, dijo: “. . . Goa que ha desaparecido”. ¿Desapareció? ¿Cómo? El territorio de Goa no desapareció; el pueblo de Goa, pese a que está en una situación atroz, no desapareció. ¿En qué manera ha desaparecido? El representante de la Costa de Marfil, al decir lo que ha dicho, ha aprobado el empleo de la fuerza militar, ha aprobado la agresión como medio válido de solución de las controversias políticas. Es mucho lo que reclama por la libre determinación, ¿pero cree que la libre determinación se alcanza por el solo empleo de la fuerza? ¿Lo apoya y lo condona? Me sorprende y escandaliza que un miembro del Consejo de Seguridad sostenga tales puntos de vista.

14. Llego ahora a las afirmaciones que mi colega de Túnez tuvo a bien hacer ayer [*1254a. sesión*] para refutar algunas de mis propias afirmaciones del 8 de noviembre [*1253a. sesión*]. Comenzó por citar a Lord Kilbracken para demostrar que no hay paz en Mozambique. Pero, lo que el Ministro tunecino citó ayer es precisamente lo mismo que fue citado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia el 4 de noviembre [*1250a. sesión*]. Estoy seguro de que el señor Slim no ha leído atentamente esta parte de las declaraciones del señor Grimes. De otro modo, no habría repetido ante el Consejo el 9 de noviembre lo que ya había sido leído el 4 de noviembre. Además, el artículo de Lord Kilbracken sólo demuestra que en una zona determinada hay cinco pequeñas guarniciones, la mayor de ellas con 40 hombres.

15. En cuanto al despacho de la agencia France-Press, mi delegación también lo leyó. No veo nada dramático en ese despacho. En Dakar, se difundió la noticia de que cerca de 800 soldados portugueses fueron muertos o heridos en cuatro ataques. Las autoridades competentes portuguesas

¹ Franco Nojuela, *Las Naciones Unidas y Portugal; un estudio sobre Anticolonialismo* (Londres, Sidgwick and Jackson, 1963), págs. 51 y 52.

² *Ibid.*, pág. 49.

corrigeron la cifra a 23. ¿Se demuestra con ello que estamos en guerra contra alguien? No; en mi opinión sólo se prueba que alguien nos está haciendo la guerra a nosotros, cruzando las fronteras.

16. Esto me lleva inmediatamente a otro punto. El representante de Túnez citó la resolución 204 (1965) del Consejo de Seguridad para demostrar que estamos haciendo incursiones en el Senegal. Citó la resolución de este modo, que ahora repito en francés: "*Déplore profondément toutes les incursions,*" etc., en tanto que la resolución dice: "*Déplore profondément toutes incursions . . .*" En realidad, el Consejo no deploraba incursiones concretas y específicas, porque no las había, sino que meramente deploraba "cualquiera incursión que tuviera lugar". ¿Cree el señor Slim que si las incursiones se hubieran probado en realidad, el Consejo habría dejado de mencionarlas y de indicarlas?

17. Mi amigo de Túnez también citó una noticia de *The New York Times* de hace varios días sobre el transporte de tropas portuguesas de un territorio a otro. Esto bien puede ser cierto, pero desgraciadamente *The New York Times* no informa sobre los efectivos que vuelven a su lugar de origen cuando completan el servicio militar normal. Cualquier persona interesada puede informarse sobre todos esos movimientos de tropas; no hay nada secreto en torno a ellos. La prensa portuguesa siempre informa de ellos. Sin embargo, la prensa extranjera y algunas delegaciones aquí presentes no parecen leer todos los periódicos.

18. Luego el Ministro tunecino vuelve una vez más a la "alianza impía" entre Portugal, Africa del Sur y Rhodesia. Me alegro de que haya tomado buena nota de lo que dije a este respecto. Pero para poner en duda, sin embargo, mi categórica negativa, el señor Slim cita un artículo de *Le Monde*. También soy un lector asiduo de *Le Monde*, y recuerdo el artículo. Con todo el respeto debido a ese bien conocido periódico francés, afirmo que ese artículo no presenta hechos que apoyen sus puntos de vista. El artículo es pura especulación. Por supuesto que el artículo fue escrito esperando que el Gobierno portugués repudiara todas sus insinuaciones, ¿pero debería ello impedir que lo hicieramos? ¿Quiere el señor Slim que yo permanezca silencioso, o prefiere que desmienta — como lo hago — la existencia de tal "alianza impía" y asuma completa responsabilidad por tal mentís, como así lo hago? Si quiere que yo niegue la insinuación, entonces no debería atacarme con lo que *Le Monde* dice a este propósito.

19. Ese artículo afirma que mi Gobierno no ha aceptado al representante de Rhodesia por una protesta presentada por el Gobierno del Reino Unido. Esto no es verdad. El Gobierno británico no ha presentado ninguna protesta, verbal o escrita, y espero que la delegación británica tendrá a bien confirmarlo.

20. Sobre este tema de Rhodesia, el Ministro tunecino de ninguna manera plantea la cuestión del voto de mi delegación en la Cuarta Comisión y en el pleno de la Asamblea General. El Ministro tunecino conoce bastante bien las razones que nos han impulsado a tomar la posición que asumimos. No es justo especular. Sabe que mantenemos la posición de que sólo la Autoridad Administradora — no la Asamblea — tiene competencia para tratar de los Terri-

torios no autónomos. Por lo tanto, sólo la Autoridad Administradora — no la Asamblea — tiene competencia para definir el estatuto político de cualquier Territorio del cual sea responsable la primera. En nuestra opinión, la Asamblea no puede intervenir en modo alguno, sino que debe limitarse a tomar nota de lo que la Autoridad Administradora tenga que decir.

21. El Reino Unido ha reclamado, de manera formal y solemne, la plena y exclusiva responsabilidad de Rhodesia y ha negado, de hecho, toda competencia de la Asamblea para tratar del asunto. Tenemos nuestros propios principios y nuestros propios puntos de vista acerca de la legalidad de la aplicación de la Carta, y, de acuerdo con tales puntos de vista sostenidos por la mayoría de la Asamblea cuando fuimos admitidos en las Naciones Unidas, mi delegación ha debido votar en contra de los proyectos de resolución con el objeto de no contradecir las opiniones que hemos expresado consecuentemente durante casi diez años. Queda el hecho de que, en lo tocante a la segunda resolución sobre Rhodesia [resolución 2022 (XX) de la Asamblea General], que es una mera reiteración de la primera [resolución 2012 (XX)] en términos más enérgicos, muchas otras delegaciones o votaron negativamente o se abstuvieron. ¿Pone en duda también el Ministro tunecino la actitud de esas delegaciones? La legalidad y los principios son una cosa; el oportunismo político y la emoción son otra muy distinta.

22. Finalmente, mi amigo de Túnez me retó a que expresara nuestros puntos de vista sobre relaciones de razas y políticas raciales. Es muy fácil para mí aceptar tal desafío. Creo que no puedo hacer nada mejor que citar lo que yo mismo dije el 24 de julio de 1963, hablando ante el Consejo de Seguridad:

"El primer punto fundamental, el cimiento mismo de la política portuguesa, hace de nuestra firme creencia de que ninguna raza del mundo es superior o inferior a ninguna otra. Por eso nos oponemos firmemente a cualquier tipo de supremacía racial. Nos oponemos firmemente a toda clase de segregación racial. Creemos que la democracia racial es la base más sólida de toda sociedad humana. Creemos que todas las razas deben vivir juntas y trabajar en armonía por el bien común. Nuestra tradición secular es que todas las razas y todos los pueblos pueden aportar una útil contribución en beneficio de la humanidad, y que sólo se puede progresar si se mancomunan todas esas contribuciones." [1042a. sesión, párr. 42].

23. Esta es nuestra filosofía y nuestra política. Agradezco al señor Slim que le haya rendido tributo, y que haya reconocido que estamos de hecho contra cualquier tipo de segregación o discriminación raciales. Sin embargo, en tanto se reconozca a un gobierno como la única autoridad legítima en un país dado, y en tanto se le considere Miembro de la Organización, no cabe intervenir en asuntos que caen bajo el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Si alguien desea discutir estos asuntos relativos a las relaciones raciales, sugiero que se discutan en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, porque, después de todo, la discriminación o la segregación raciales son, en realidad, una cuestión de derechos humanos. Esta ha sido, y es, la posición de mi delegación, cuando tales asuntos se plantean en otra parte de esta Organización.

examinar correctamente esta situación, estimo que es justo señalar las serias inexactitudes contenidas en tales críticas.

20. Permítaseme mencionar en primer término lo ocurrido con las fuerzas armadas de la Federación sudafricana cuando la Federación llegó a su fin. Se me ocurre que quien no haya estudiado la historia de este asunto y escuchó algunos de los comentarios formulados ayer podría creer que el Gobierno del Reino Unido hizo en cierto modo un regalo de fuerzas armadas al Gobierno de Rhodesia del Sur. Ahora bien, como todos sabemos, la realidad es muy distinta. Antes de que se formase incluso la Federación, esas fuerzas pertenecían a Rhodesia del Sur, estaban integradas por hombres cuyos hogares se encontraban en Rhodesia del Sur. No se trataba de fuerzas británicas que el Gobierno del Reino Unido pudiera enviar aquí o allá conforme a su voluntad. Cuando se extinguió la Federación, el destino de sus fuerzas armadas fue acordado con los vecinos de Rhodesia del Sur, es decir, Zambia y Malawi. Estimo justo recordar estos hechos debido a algunas de las críticas que fueron formuladas en los discursos de la víspera.

21. En este sentido, quisiera hablar también de la Constitución de 1961. Estoy dispuesto a aceptar plenamente que puedan formularse críticas a esa Constitución, pero debo señalar que el Gobierno del Reino Unido jamás la consideró como una Constitución con la cual Rhodesia del Sur podría acceder a la independencia. No obstante, cabe observar que cuando originalmente se elaboró esta Constitución — y esto no se dijo ayer —, resultó aceptada como una medida provisional por todos los partidos políticos de todas las razas de Rhodesia del Sur, salvo el partido del Sr. Ian Smith. Quizás deba explicar al representante de la Unión Soviética, quien aludió especialmente a esta historia de acontecimientos pasados, el hecho de que en muchos países existen diferentes partidos políticos, a fin de que el pueblo pueda escoger entre ellos cuando se celebran elecciones. Hemos escuchado a menudo la expresión "un voto por hombre". Se trata de un principio admirable, pero no es igualmente satisfactorio, desde luego, el de "un hombre, un voto, un partido, un candidato y ninguna alternativa", dicho sea de paso. Ahora bien, ¿por qué el Sr. Smith objetó esa Constitución? Porque aunque se acepten plenamente muchas de las críticas que puedan hacersele, contenía una tendencia inherente al gobierno de la mayoría. Una de las razones por las cuales el Sr. Smith proclamó esta declaración ilegal de independencia fue la de que así podría falsear la Constitución. No obstante, cuando nuestras medidas tengan el resultado que esperamos de ellas — es decir, la vuelta de Rhodesia a su fidelidad —, corresponderá entonces al Reino Unido — y tal era nuestro objetivo durante las conversaciones con el Sr. Smith — avanzar hacia una forma de constitución que pueda ser adecuada para la independencia.

22. La otra cuestión relacionada con acontecimientos pasados y a la cual considero justo referirme es la insinuación hecha la víspera por algunos representantes, según quienes el Gobierno británico era de algún modo cómplice de esta declaración ilegal de independencia y existía una especie de confabulación con monopolios industriales, financieros y comerciales. El representante de la Unión Soviética mencionó un pasaje publicado en el *Financial Times* sobre la misión de la Confederación de

Industrias Británicas a Rhodesia del Sur. Lo que no señaló en esa mención fue que todo el propósito de la misión era hacer comprender al Sr. Smith el carácter desastroso de la medida que se disponía a adoptar. Los industriales británicos — y, por cierto, los industriales rhodesios — sabían muy bien que la declaración ilegal y las medidas que tendría que tomar en consecuencia el Reino Unido serían seriamente perjudiciales para sus intereses. En realidad, una de las características más extraordinarias de esta declaración estriba no solamente en la simrazón que encierra, sino en lo disparatada que se presenta bajo cualquier punto de vista, excepto el de un reducido grupo de hombres muy faltos de perspicacia.

23. Pienso que el representante de la Unión Soviética, después de oírme hablar sobre nuestra paciencia durante las conversaciones complejas que precedieron a la declaración de independencia, puede haber recibido la impresión de que durante esas conversaciones, en realidad, estábamos preparándonos para entregarlo todo a Ian Smith. Por cierto que no es así. Hubo conversaciones complejas; necesitaron paciencia. En el Reino Unido tenemos una gran experiencia en ayudar a los pueblos a forjar constituciones con las cuales puedan obtener la independencia. Muchos pueblos antiguamente sometidos al gobierno británico lograron su independencia en circunstancias totalmente satisfactorias para ellos y hemos recogido una gran experiencia ayudándolos en eso. El Gobierno de la Unión Soviética — creo — no ha tenido experiencia de esta naturaleza. Ahora bien, si hubiera algo de cierto en esta acusación de cualquier complicidad por nuestra parte, si esa hubiera sido nuestra intención, ¿no sería entonces mucho más simple y más fácil el curso de nuestra acción? Simplemente, podríamos habernos abstenido de protestar; podríamos haber permitido salirse con la suya a quienes hicieron esta declaración ilegal; podríamos haber evitado adoptar cualesquiera medidas económicas o financieras. Acepto y considero seriamente, incluso aunque no pueda estar de acuerdo con ellas, las dudas de quienes se preguntan si las medidas son apropiadas. Que esas medidas son serias no puede dudarse. Constituyen una respuesta completa a toda acusación de complicidad.

24. Consideré que debía a mi país estas aclaraciones — y que las debía, además, a este Consejo —, porque no creo que podamos alcanzar decisiones sabias si nos fundamos en una apreciación completamente falsa de los hechos anteriores.

25. Por lo tanto, paso a ocuparme de otras críticas. Se ha planteado la pregunta de si son o no apropiadas las medidas que hemos tomado. Una vez más, repito que su objetivo es recalcar ante quienes hicieron esta declaración ilegal la gravedad de su acción y las consecuencias desastrosas que emanarán de ella, a fin de que Rhodesia del Sur vuelva a su lealtad y el Reino Unido pueda completar su tarea de una forma que sea satisfactoria para todos los habitantes de Rhodesia del Sur, así como para la conciencia de la humanidad representada en esta Organización.

26. Entre las críticas según las cuales las medidas que habíamos adoptado no eran apropiadas, varias sustentaron que debíamos estar dispuestos a emplear la fuerza militar para imponer una constitución a Rhodesia del Sur,

haciéndose comparaciones entre Rhodesia del Sur y Adén y la Guayana Británica. Quisiera señalar que las medidas adoptadas tanto en la Guayana Británica como en Adén — no discutiré ahora si fueron sabias o no, porque el asunto no nos incombía aquí — formaban parte de una política general seguida en esos Territorios e inequívocamente destinada a llevarlos pronto a la independencia plena. Y también quisiera decir lo siguiente: quionquiera que trate de establecer paralelos militares entre la acción militar en esta situación y lo que ha ocurrido en Adén y la Guayana Británica no ha comprendido en absoluto las verdaderas circunstancias de la situación. Cualquiera que comprenda la realidad de los hechos verá que si hubiéramos tratado de emplear la fuerza militar para imponer una constitución, esta medida habría sido totalmente inadecuada para los fines perseguidos y henchida de sufrimientos para un gran número de personas inocentes. Esta es la razón por la cual la hemos rechazado.

27. En cuanto a las medidas que hemos adoptado, la relacionada con el tabaco ha sido objeto de ciertas críticas. Se dijo que la cosecha de tabaco estaba vendida y esto no puede preocuparnos hasta marzo de 1966. Si yo fuera agricultor y supiera que iba a quedar arruinado el próximo marzo, semejante conocimiento afectaría considerablemente mi comportamiento actual. Y si estimara que me encontraría en tal situación debido a la conducta temeraria de un grupo de individuos que pretenden constituir mi gobierno, me sentiría sumamente ansioso de verles modificar ese proceder lo antes posible.

28. Permítaseme reiterar una circunstancia que ya he señalado. El azúcar y el tabaco representan en conjunto un tercio de las exportaciones de Rhodesia del Sur. Si la decisión que hemos adoptado — y el Gobierno británico impartió ya las órdenes apropiadas — es seguida en todo el mundo, Rhodesia del Sur tendrá que hacer frente, solamente con esta medida, a la pérdida de una tercera parte de sus exportaciones. Considerando seriamente la situación, en verdad, no puede decirse que esta medida no sea muy grave. Además, debe adoptarse conjuntamente con las medidas financieras que hemos tomado, las cuales ponen sobre aviso al mundo entero — a los gobiernos y a las comunidades comerciales de todas partes — sobre la situación desesperada en la cual se encuentra toda la economía de Rhodesia del Sur.

29. Rhodesia del Sur, por su propia naturaleza, ha sido un país cuyo futuro y progreso reposaban en la confianza y la certidumbre de que le estaba reservado un porvenir de prosperidad. La temeraria acción emprendida en Salisbury ha socavado completamente esa confianza. Esta es la situación que afronta actualmente Rhodesia del Sur.

30. Escuché con interés, paciencia y cierta simpatía a quienes pidieron embargos económicos más amplios, pero les pido reflexionar sobre lo siguiente: ningún embargo puede ser efectivo si es impuesto solamente por un país. Se trata de algo que exige una acción internacional cuidadosamente planificada. Estimamos razonable que el Reino Unido exponga esta opinión ante el Consejo y los representantes de los Estados que se presentaron ante el Consejo durante la sesión actual. ¿No tenemos derecho a decirlo? Hemos adoptado medidas reales; no nos hemos

contenido con expresiones generales de simpatía. ¿No debemos asegurar en primer término que este Consejo, como lo dicta el sentido común, exhorte a todos los Miembros de las Naciones Unidas a apoyar totalmente las medidas reales adoptadas por Gran Bretaña, antes de considerar medidas más amplias sobre las cuales nadie habló hasta ahora sino en los términos más vagos y generales?

31. Hemos propuesto al Consejo una serie explícita y definida de medidas. Como dije antes, comprendo muy bien las razones por las cuales numerosos representantes han pedido medidas más amplias, pero debo decirles que la tarea inmediata de este Consejo es la de hacer saber claramente al mundo y al régimen rebelde de Salisbury que el Consejo ha exhortado rápida y enfáticamente al mundo entero a apoyar las medidas que hemos adoptado ya. Considero que si el Consejo no lo hiciera, si pasase mucho tiempo debatiendo posibles medidas que pueden adoptarse en lugar de otorgar rápida y firmemente el apoyo a lo que de hecho se hizo ya, su firme mensaje al mundo y a Salisbury se tornaría confuso e ineficaz. Esta es la razón por la cual propongo actualmente al Consejo el siguiente proyecto de resolución [S/6928]:

"El Consejo de Seguridad,

"Gravemente preocupado por los actos de rebeldía del anterior régimen de Rhodesia del Sur al pretender asumir la independencia por medios ilegales e inconstitucionales,

"Comprobando que la continuación de la situación creada puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

"Tomando nota de la determinación expresada por el Reino Unido de establecer en Rhodesia del Sur condiciones que permitan a los habitantes de ese Territorio determinar su propio porvenir de conformidad con las aspiraciones de todo su pueblo,

"Tomando nota de las medidas adoptadas por el Gobierno del Reino Unido para hacer frente a la situación creada por la declaración unilateral de independencia,

"Reafirmando su resolución 216 (1965) de 12 de noviembre de 1965,

"1. Se niega a reconocer toda validez legal a esa declaración unilateral de independencia;

"2. Reitera su llamamiento a todos los Estados para que se nieguen a reconocer el régimen ilegal e inconstitucional de Rhodesia del Sur;

"3. Pide a todos los Estados que se abstengan de adoptar medida alguna que pueda servir de ayuda y sostén a ese régimen y, en particular, que se abstengan de suministrar armas, equipo o material de guerra al mismo;

"4. Pide a todos los Estados que presten toda asistencia y apoyo necesarios al Gobierno del Reino Unido para hacer efectivas las medidas adoptadas por dicho Gobierno, incluso las de índole financiera y económica, para poner fin al levantamiento en Rhodesia del Sur."

36. Lord Caradon tuvo la bondad de aconsejarnos sobre cómo adoptar políticas especiales, particularmente con miras al futuro. Convenimos en que la delegación del Reino Unido ha adoptado ahora la misma posición que adoptó en 1963 o aun en 1962. Pero, por supuesto, la posición del Reino Unido en 1963 en esta materia es muy diferente — en realidad contrapuesta — de la posición que tomó desde el comienzo mismo de esta Organización hasta aquel año. En realidad, el Reino Unido apoyaba fuertemente los puntos de vista expuestos por mí hace un momento respecto del Artículo 73. Me apresuro a decir de inmediato que ni por un segundo pondría en duda el derecho de la delegación del Reino Unido a cambiar su interpretación o alterar disposiciones de la Carta, pero estoy seguro de que dicha delegación concuerda conmigo en que es de pura justicia señalar tal evolución.

37. Por otra parte, me alegra confirmar que el Reino Unido no envía equipo militar para su empleo en los territorios portugueses de ultramar. Me alegra también, tanto como alegraba al representante del Reino Unido ayer, confirmar que su Gobierno, como miembro de la OTAN, no contribuye en modo alguno a las fuerzas armadas portuguesas acantonadas en África con fines de defensa. En vista de la inquietud y preocupación del representante del Reino Unido sobre este punto, estoy seguro que agradecerá mi confirmación de sus categóricas negativas.

38. También deseo señalar que mi Gobierno no ha solicitado al Gobierno del Reino Unido que le suministre ningún tipo de equipo militar, aparte el hecho de que no deseamos imponer a nuestros amigos británicos cargas adicionales, habida cuenta de las ya pesadas cargas que significan sus actividades militares en Oriente.

39. En cuanto a la exposición del representante de los Países Bajos, sólo me arriesgaré a formular una o dos breves observaciones. En primer lugar, con acuerdo con que los Países Bajos no están proporcionando a mi Gobierno ningún tipo de equipo militar. La declaración de los Países Bajos, en términos enérgicos y altisonantes, ha sido hecha con propósitos exclusivamente políticos, ya que nada hemos solicitado de ese Gobierno. Sin embargo, respecto de la posición portuguesa su declaración es más seria. Ha dicho: "... mi Gobierno... no admite la tesis constitucional de Portugal respecto de sus territorios de ultramar" [1254a. sesión, párr. 92].

40. El representante de los Países Bajos, por supuesto, está obligado a establecer la posición de su Gobierno, pero me parece simplemente equitativo decir que no hace mucho tiempo el Gobierno de los Países Bajos tenía un punto de vista completamente diferente. Hablando en la 622a. sesión de la Cuarta Comisión, el 5 de febrero de 1957, el representante de los Países Bajos aprobó la posición de Portugal y replicó a quienes la criticaban con estas palabras: "No pone en duda la exactitud de la respuesta de Portugal"⁵.

41. Ayer, el representante de los Países Bajos dijo que "El principio de la libre determinación... ha sido constan-

temente aplicado... desde que se fundó la Organización". [Ibid., párr. 91.] No podemos explicar tal error sino por un desuido. El representante de los Países Bajos sabe que no ha sido así. Su propio país, al menos, tenía una firme posición contraria.

42. Fui sorprendido al escuchar que el representante de los Países Bajos decía que su Gobierno "... desea que Portugal brinde a los habitantes de sus territorios de ultramar la oportunidad de expresarse libremente sobre el régimen que desean para sus países." [Ibid., párr. 94.] Es obvio que se está refiriendo al plebiscito mencionado en el informe del Secretario General.

43. Hablando ante la Cuarta Comisión en su 522a. sesión, el 26 de noviembre de 1955, el representante de los Países Bajos dijo, en relación con Surinam: "El pueblo ha podido seguir esos debates por miedo de la prensa y, por tanto, era completamente inútil consultarlo directamente"⁶.

44. Hablando ante la Cuarta Comisión en su 526a. sesión, el 30 de noviembre de 1955, el representante de los Países Bajos dijo con respecto a Surinam:

"Muchos sociólogos y constitucionalistas han llegado a la conclusión de que un plebiscito no es sólo un método inadecuado, sino también restrictivo de consultar la opinión pública... limita necesariamente las cuestiones y las simplificaría excesivamente. Por lo tanto están convenidos de que una votación realizada en una Asamblea de representantes del pueblo libremente elegidos que pueden expresar todos los matices de opinión y dar las razones de su voto es un modo mucho más seguro de comprobar la voluntad del pueblo. Por esta razón, en los Países Bajos, como en muchos otros países europeos, no se celebran plebiscitos jamás"⁷.

Tal era entonces la posición del representante de los Países Bajos contraria a los plebiscitos y a las consultas populares.

45. No hay nada desusado en cambiar la propia posición, ni nada de malo en ello con tal que se reconozca tal cambio, pero mi pregunta es: ¿En qué tipo de libre determinación plena el representante de los Países Bajos? ¿En el nuevo concepto descubierto hace sólo 2 ó 3 años, o en el que se aplicó durante los 15 ó 18 años anteriores? ¿En el nuevo, que algunos quieren aplicar a Portugal, o en el que se aplicó a Surinam? Porque el representante de los Países Bajos sabe — ¿no es cierto? — que si se aplica el nuevo concepto, la cuestión de Surinam no está cerrada. Si la legalidad cambia dentro de la misma ley, y si las situaciones tienen que ser revisadas acordermente, entonces el caso de Surinam — y no sólo el de Surinam, sino también el de Groenlandia, por ejemplo — debe ser reconsiderado. En esto no parece haber escapatoria. O la interpretación del Artículo 73 es la misma hoy, que en los 15 ó 18 años anteriores, y Portugal está en la razón, o la interpretación ha cambiado, y todos los territorios, todos los pueblos, todas las situaciones, deben ser investigados y examinados acordermente.

⁵ Citado en francés por el orador. Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoprimer período de sesiones, Cuarta Comisión, 622a. sesión, párr. 31.

⁶ Ibid., decimoprimer período de sesiones, Cuarta Comisión, 522a. sesión, párr. 2.

⁷ Idem, 526a. sesión, párr. 22.

46. No deseo en lo más mínimo poner en una situación embarazosa al representante de los Países Bajos, pero yo no pedí que esta cuestión fuera sacada a colación. También deseo expresar mis agradecimientos por su consejo, ya que ahora debemos proceder a proteger en mejor forma nuestros intereses; debo decir, con toda franqueza, que estoy hondamente impresionado por la manera en que todos parecen estar tan sinceramente preocupados por los intereses portugueses y por nada más.

47. Una palabra final. Ayer, tuvo la impresión de estar asistiendo a una sesión de la Cuarta Comisión o de la Comisión Política Especial. Sólo estamos debatiendo problemas políticos y jurídicos. ¿Pero qué ha sucedido con los problemas graves y serios de paz y seguridad para tratar de los cuales se supone que se reúne este Consejo? ¿Es posible que ya no exista una amenaza a la paz y la seguridad internacionales?

48. El PRESIDENTE: Ahora concedo la palabra al representante de la República Unida de Tanzania.

49. Sr. MALECELA (República Unida de Tanzania) (traducido del inglés): Mi delegación esperaba que, con la participación de nuestros hermanos africanos en las presentes deliberaciones de este Consejo, no sería necesario que, nosotros, también, interviniésemos y expusiésemos las prácticas criminales de los colonialistas portugueses que están llevando a cabo una guerra brutal contra los territorios y las poblaciones de los países africanos de Mozambique, Angola y la llamada Guinea Portuguesa. Tal era nuestra esperanza porque estábamos convenidos de que nuestros hermanos — los cuatro capaces y distinguidos Ministros de Asuntos Extranjeros, a quienes fue concedido el honor por la Organización de la Unidad Africana — tienen la habilidad necesaria para exponer las actividades de esos agentes imperialistas internacionales contra los pueblos africanos de esos territorios, que resisten con honor frente a la agresión colonial extranjera, y que luchan por sus legítimos y naturales derechos a la libertad y por la liberación de su patria.

50. De ahí que si he solicitado participar en esta sesión del Consejo, lo he hecho para ejercitar en este órgano el derecho a responder a las argumentaciones infames y provocativas del portavoz del colonialismo en África.

51. Permítaseme, ante todo, decir que la declaración del representante de Portugal, que se atrevió a mencionar a mi país, toma la forma de las bajas maquinaciones de un agente del imperialismo. Digo así porque tal representante del genocidio y las matanzas en África, no contento con la posición condenada de su país, busca desvergonzadamente enfrentar a un país africano con otro, busca en particular enfrentar a un país africano con el mío. Permítaseme advertir ahora que tan infames tentativas encontrarán la más aplastante derrota.

52. Sabemos, sin embargo, por qué se aducen tales argumentaciones. Es un típico truco del imperialismo. Es una estrategia tan vieja y decadente como el sistema y las políticas de las doctrinas vergonzantes del colonialismo mismo. Es un intento — y un intento bastante desvergonzado — de distraer la atención de este Consejo de la situación urgente y grave que tiene entre manos.

53. ¿Por qué este representante del imperialismo escogió individualizar países determinados — entre ellos, el mío — para su irresponsable ataque? No es nada nuevo. Sólo es otro intento, y en la misma categoría de los que he mencionado antes, una maniobra reminiscente de las actividades de todos los colonialistas moribundos. Esta vez, sin embargo, busca lanzar a grupos de países contra otros. El hecho es que la Organización de los pueblos africanos designó a estos países para presentar su unánime repudio y condenación del colonialismo portugués y de sus aliados, como los usurpadores de Rhodesia y África del Sur. Que este hecho valga de respuesta definitiva al portavoz imperialista de que todos los pueblos de África están decididos a liberar al continente africano de la explotación imperialista y el dominio colonial, y así lo harán.

54. La presencia de los distinguidos Ministros de Asuntos Extranjeros designados por la Organización de la Unidad Africana para representar aquí nuestra causa es suficiente; pero nos sentimos obligados a solicitar la indulgencia del Consejo para responder específicamente a los ridículos cargos que el Ministro de Asuntos Extranjeros de Portugal formuló contra mi país hace algunos días. Al comienzo, no estimamos necesario dignificar tan odiosas acusaciones lanzadas por Portugal con una réplica. Pero, con objeto de que nuestro silencio no sea interpretado como confesión de parte, consideramos nuestro deber ejercitar nuestro derecho de respuesta.

55. ¿Por qué ha decidido Portugal formular estos cargos contra Tanzania en este debate? ¿Es porque las afirmaciones son verdaderas? No. Portugal ha formulado sus acusaciones como una cortina de humo o subterfugio. La intención de Portugal es intentar desorientar al mundo y tergiversar la situación verdadera. Portugal no ha respondido a las acusaciones legítimas que lo han formulado los Ministros de Asuntos Extranjeros de Liberia, Túnez, Madagascar y Sierra Leona, Portugal quiere desviar la atención del mundo de las bárbaras atrocidades que comete día tras día contra el pueblo africano en Mozambique, Angola y la llamada Guinea Portuguesa.

56. Permítaseme recordar al Consejo los hechos verdaderos e irrefutables de la situación. Estoy seguro de que el Consejo no se sentirá sorprendido cuando asereve que, sólo en razón de nuestra posición geográfica, en Tanzania nos sentimos con derecho a conocer la verdadera situación de Mozambique y de la guerra iatónica que allí se desarrolla. Portugal ha limpiado una faja de terreno de varias millas de ancho en su lado de la frontera con Tanzania. Portugal ha construido unas 18 bases aéreas o aeródromos para el aterrizaje de su aviación militar en la parte norte de Mozambique. Portugal tiene por lo menos 9 guarniciones a lo largo del Lago frente a Tanzania y Malawi. Portugal está en extremo temeroso, porque los nacionalistas y los luchadores por la libertad de Mozambique están ganando su guerra de liberación.

57. En un periódico británico, el *Chronicle*, del miércoles 29 de septiembre de 1965 — que debo citar nuevamente como lo fue por el Ministro de Asuntos Extranjeros de Túnez — un periodista británico, Lord Kilbracken, que ha visitado recientemente el campo de batalla bajo protección portuguesa, aseró:

49. Tampoco podría ser cuestión del Capítulo VI, dado que en ese capítulo se trata de controversias entre partes, mientras que en el caso que nos interesa se trata de un litigio entre la Potencia administradora y los ciudadanos de una colonia, además del hecho de que Gran Bretaña impugna la competencia del Consejo de Seguridad para entender en esos problemas que para ella son problemas internos. No obstante, Gran Bretaña vino a nosotros para pedimos la aprobación de las sanciones económicas que se dispone a adoptar y nosotros acogimos favorablemente su pedido reuniendo al Consejo.

50. En consecuencia, habiendo excluido los Capítulos VI y XI, corresponde al Consejo deliberar bajo el ángulo del único capítulo de la Carta que prevé sanciones económicas: se trata, pues, del Capítulo VII. El Consejo debe deliberar a la luz de ese capítulo y aplicar los Artículos 39 a 51.

51. Creo que Gran Bretaña es la autoridad responsable, la única autoridad responsable y debe hacer frente a la situación, sea cual fuere el grado de complicación al cual se haya llegado. Gran Bretaña, en efecto, debiera haber solucionado sus problemas antes de que cobraran semejantes proporciones y tuvieran que ser sometidos a la consideración de las Naciones Unidas.

52. Hace apenas unos años, conocimos el problema de otra descolonización difícil, la de Argelia, una colonia de asentamiento que tenía a casi un millón de franceses instalados en el país desde hacía más de 132 años e incluía un francés por cada 10 argelinos. Francia negó constantemente a las Naciones Unidas la competencia para entender en este problema; proclamaba que era la única responsable y supo asumir su responsabilidad; resolvió el problema al precio de muchos sacrificios, desde luego, pero con justicia y en conformidad con sus grandes principios humanitarios. Ante el pesar que sentimos y dudando que el problema rhodesio haya sido discutido sin reserva mental racista, no oculto que osamos manifestar nuestra admiración por Francia.

53. Confesamos no haber sido convencidos por las razones que se nos dieron hace un rato para justificar el empleo de la fuerza en Adén y para justificar el no emplearla en Rhodesia. Las relaciones de Gran Bretaña con África corren peligro de empeorar gravemente si Gran Bretaña no resuelve con justicia el problema rhodesio.

54. Los africanos y la Asamblea General siempre reconocieron la competencia de las Naciones Unidas para entender en los problemas de Rhodesia, a la cual consideran como un país no autónomo. Por lo demás, la cuestión parece hoy mucho más clara, puesto que el Gobierno del Reino Unido es legalmente el Gobierno de Rhodesia. Más aún, hemos demostrado que la cuestión incumbe al Capítulo VII, debido a la iniciativa de la Autoridad administradora. Ahora bien, en el párrafo 7 del Artículo 2 se dice que, en ese caso, la no intervención en los asuntos internos no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas.

55. ¿Cómo hemos llegado a una situación semejante? En primer lugar, en la Cuarta Comisión, tuvimos ya la ocasión de preguntar por qué Gran Bretaña sintió la necesidad de otorgar una constitución racista que constituye un obs-

táculo para la asunción del poder por parte de la mayoría africana gracias a medios democráticos, precisamente en un momento en que casi todas las colonias de África alcanzaban la independencia. ¿Por qué admitir una constitución que sólo reconoce 15 escaños de la Asamblea a una población de 5 millones y 50 escaños a una población blanca de 220.000 habitantes, cuando al mismo tiempo se concedió la independencia a Zambia y Malawi, las cuales constituían una federación con Rhodesia del Sur? Nos resulta difícil comprender por qué los africanos de esos dos territorios están en condiciones de dirigir su país mientras que los de Rhodesia deben esperar un proceso gradual que no los llevará al poder sino en cincuenta años.

56. "La mejor constitución, la mejor forma del Estado es aquella que asegurará naturalmente a los mejores elementos de la comunidad la importancia de los conductores y la influencia del amo". ¿Se ha querido hacer eso en Rhodesia? La frase que acabo de citar está sacada de *Main Kampf* y la menciono sin comentario.

57. Ante estos atentados a la moral, las Naciones Unidas pidieron vanamente al Reino Unido que no otorgara esta constitución y, más tarde, la auspondiera y convocara una conferencia constituyente a fin de redactar una nueva constitución que tuviera en cuenta la situación real. Bajo una iniciativa de nuestro país en el Comité Especial, asimismo, se suplicó a Gran Bretaña que no transfiriese a una presunta comisión constituyente el poder que poseía para anular toda legislación que atentase contra los derechos de los africanos o cualquier legislación de carácter racista. Igualmente, después de la fragmentación de la Federación, resultaron inútiles las exhortaciones al Reino Unido pidiéndole que no transfiriese los atributos de la soberanía — las fuerzas militares, así como la aviación — al gobierno calificado hoy por el propio Reino Unido como el gobierno de la minoría. Hemos escuchado explicaciones a propósito de esa transferencia. Sin embargo, no comprendemos por qué esas fuerzas transferidas han sido constituidas en su mayor parte — diría, casi totalmente — de elementos blancos.

58. La forma en que han sido conducidas las negociaciones con el gobierno de la minoría blanca, a su vez, terminaron por sumirnos en la consternación. Nunca se ha visto en la historia del colonialismo a un gobierno metropolitano suplicando a su súbdito que no proclame la independencia, el súbdito negándose a entrevistarse con el jefe del gobierno metropolitano e invitándole a trasladarse a su sede, prohibiéndole hablar por televisión y confinarse en su residencia al Gobernador, representante de la Reina. Bastó un golpe de espantamosas para que Argelia fuera ocupada durante 132 años. Es sorprendente ver al colonizador hacerse el cordero e inimaginable que verdaderamente lo sea. Todo esto sólo ha sido posible porque Gran Bretaña cometió el error de mostrar sus bazas, antes y durante las conversaciones, declarando a los súbditos cuya rebelión pretende querer impedir: si os rebeldís, en ningún caso emplearemos la fuerza militar contra vosotros.

59. Si los colonizadores nos hubieran dicho eso cuando nosotros éramos súbditos coloniales, Sr. Presidente, puedo asegurarle que habríamos estado con usted en la firma de la Carta de San Francisco. Propongo a Portugal que emplee el

mismo lenguaje en los territorios sometidos a su administración y entonces pediría a usted suspender *sine die* el debate del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de las colonias portuguesas.

60. Pero lo que nos parece más desgarrador es oír que se les dijera a los africanos, mientras los colonos se hacían cada vez más intransigentes y amenazaban con proclamar su independencia antes de la Navidad, que no esperasen protección alguna de ningún tipo — y, sobre todo, la de la fuerza militar de Gran Bretaña — y que su única opción era la aceptación de la Constitución de 1961, la cual habían rechazado ya y por la cual han soportado tantos años de prisión.

61. A propósito de su dramática llamada telefónica a Ian Smith, a las seis de la mañana del 11 de noviembre, el Primer Ministro británico habría dicho:

“... en esa conversación, abordé en detalle todos los puntos de discusión entre los dos gobiernos respecto al establecimiento de la Real Comisión... Demostré más allá de toda duda razonable que todos los puntos planteados por ellos habían sido tratados en condiciones que deben satisfacerlos.”²

Naturalmente, conocemos las objeciones planteadas por Ian Smith, es decir, que la Constitución de 1961 no debe someterse al referéndum de toda la población. Sin embargo, durante un debate en el Consejo de Seguridad, el representante del Reino Unido me había informado que un capítulo de la Constitución preveía que toda modificación debe ser sometida separadamente a los grupos raciales. Otra de las objeciones planteadas por Ian Smith es que la decisión de la Real Comisión sea adoptada por mayoría, dado que esta Comisión está compuesta por dos rhodesios y un británico, así como también que se ocupase tan sólo de las enmiendas a la Constitución generosamente preparadas y sometidas por Ian Smith, enmiendas que revelan que el reino de la mayoría no verá la luz mientras él viva. Todos esos puntos de litigio han sido solucionados a la satisfacción de Ian Smith.

62. A lo largo de este vía crucis, durante las horas de la pasión de Gran Bretaña, cada vez que ésta dio un traspiés, abandonó a los africanos. En la cúspide del calvario, apartó su mirada de los 4 millones de africanos que la creían su salvadora y que desde la concesión de la innoble Constitución de 1961 la suplicaban — por la voz firme, pero melancólica de Josua Nkomo, y por aquella llena de invocación y de plegaria del reverendo Sithole, hoy reducidos los dos a silencio en las cárceles de los blancos de origen británico — no abandonarlos a un grupo de energúmenos, que al decir del Primer Ministro británico, deberían consultar a un psiquiatra, y que sufren de obsesiones y del deseo del suicidio.

63. Josua Nkomo y Sithole, dirigentes del pueblo de Zimbabue, son tomados como rehenes y su pueblo encerrado en las alambradas de las reservas. Al menor movimiento, serán diezmados por el neurótico Ian Smith y

sus acólitos, quienes apenas ayer declararon que el primer africano que se mueva tendrá frente a sí las fuerzas de la policía. Vosotros sois los administradores directos de vuestra colonia de Rhodesia, señores ingleses, vosotros respondéis de la vida de sus ciudadanos.

64. Señores del Consejo, vosotros habéis admitido que los norteamericanos, los belgas y los británicos tenían el derecho de ir a liberar a sus hermanos blancos tomados como rehenes por otros rebeldes en Stanleyville. ¿En el fondo de vuestra conciencia, creéis que los africanos no tienen el derecho de liberar a sus hermanos tomados como rehenes por rebeldes blancos bajo un régimen condenado por vosotros, considerado por la opinión mundial como ilegal, en un país calificado de un país sin ley ni orden legal por la Potencia administradora, cuando esta última confiesa hallarse en la imposibilidad de administrarla porque no tiene presencia física en ese país? Se trata de una pregunta formulada a la conciencia de cada uno de los miembros del Consejo.

65. Están croadas todas las condiciones para que estalle una guerra racial en el centro de África. La actitud de Sudáfrica, incluso antes de las decisiones del Consejo, al declarar que seguirá manteniendo relaciones con las autoridades ilegales de Rhodesia y no aplicará sanciones contra ese país, así como el voto en la Asamblea General sobre Rhodesia, constituyen indicaciones del complot blanco urdido en esta parte de África. La amenaza a la paz y a la seguridad es cierta; el Consejo debe asumir sus responsabilidades.

66. El Reino Unido y sus aliados, apoyados por las Naciones Unidas, pueden sofocar esta rebelión en los próximos días. Los países africanos pueden servir como base de partida para ocupar los puntos estratégicos de Rhodesia y hacerse cargo de la administración. Si a los británicos de Londres les repugna disparar sobre británicos, ¿por qué a los de Salisbury no les repugnaría disparar sobre los de Londres? Lyautey dijo: “Hay que desplegar las fuerzas para no tener que emplearlas”.

67. En lugar de una acción rápida y eficaz, ¿qué se nos propone? ¿Sanciones económicas, cuando los mismos que las proponen hoy nos han dicho aquí mismo a nosotros, los africanos, que todas las sanciones económicas son ineficaces y se niegan a admitirlas cuando se trata de Sudáfrica? Además, se ha tenido cuidado en descartar todas las sanciones que puedan tener un efecto rápido. Por ejemplo, se descartó el embargo sobre las importaciones, las exportaciones, los bienes de equipo, las piezas de repuesto y el petróleo, hasta el punto de que Ian Smith pudo decir de algunas medidas adoptadas por Gran Bretaña que están destinadas a calmar a los africanos, las Naciones Unidas y algunos miembros del *Commonwealth*. Todos los comentarios de los periódicos prueban que los efectos de las sanciones — si eso ha de tener algún efecto — no comenzarán a hacerse sentir hasta dentro de dos años, es decir, el momento en que Rhodesia del Sur estará en condiciones suficientes para prescindir de la ayuda británica, disponiendo de ese lapso para forjar otros vínculos económicos y comerciales y encontrar otros asociados. Por curiosidad, nos gustaría saber en cuántas semanas o meses piensa Gran Bretaña que pueden producir efectos las sanciones y sofocar la rebelión.

² *Parliamentary Debates (Hansard), House of Commons, Official Report, Fifth Series, vol. 720 (Londres, Her Majesty's Stationery Office), col. 315.*

76. El 22 de febrero de 1965, en Muidumbe, en el distrito de Cabo Delgado, las autoridades portuguesas enviaron a grupos de soldados para reunir a todos los habitantes de las aldeas situadas cerca de lugares en que habían tenido lugar emboscadas contra el ejército portugués. Arrestaron a todos los africanos — hombres, mujeres y niños — los pusieron en camiones y los reunieron a todos en una sola aldea. Allí los encerraron en varias de las cabañas más grandes, a las que prendieron fuego. Mientras las cabañas ardían, los soldados portugueses las acorillaban con fuego de ametralladora para asegurarse de que nadie iba a sobrevivir.

77. El 12 de marzo de 1965, una joven africana de nombre Malemba resultó herida por una mina colocada por el ejército portugués en una senda normalmente empleada por las mujeres para ir a los pozos por agua potable. Cuando las autoridades portuguesas locales conocieron el caso, ordenaron que se la llevara al cuartel militar del Distrito para ser interrogada. La torturaron, hasta la muerte, para que dijera dónde estaban los guerrilleros.

78. El 16 de marzo de 1965, en el distrito de Niassa, cerca del Lago Malawi, el ejército portugués apresó a un pastor de cabras mozambiqueño. Intentaron obligarle a servir como delator para las autoridades portuguesas en esa región contra las guerrillas del FRELIMO. Por haberse negado a cooperar, las autoridades portuguesas lo torturaron sistemáticamente, cortándole las extremidades una a una hasta que murió.

79. A comienzos de julio, también en el distrito de Niassa, las autoridades portuguesas ordenaron que todos los sacerdotes y maestros de escuela africanos informaran al ejército sobre los movimientos de los combatientes del FRELIMO. Quienes se negaban a cooperar fueron inmediatamente arrestados. La mayoría de ellos ha desaparecido; algunos de ellos, sabemos, fueron torturados hasta la muerte y unos pocos pudieron escapar a la República Unida de Tanzania o a Malawi.

80. A este respecto, podría interesar al Consejo oír lo que el *Church Times*, de Londres, de 17 de septiembre de 1965, dijo en un artículo titulado "La crisis amenaza para el trabajo anglicano en Mozambique". El *Church Times* describe con cierto detalle las múltiples restricciones impuestas a más de 40 sacerdotes africanos que trabajan en esa diócesis, restricciones que entorpecen la propia misión civilizadora de que el Gobierno portugués está tan acostumbrado a vanagloriarse. El *Church Times* cita luego del periódico *Diocesan Newsletter of Mozambique*, como sigue:

"Por diversas razones obvias, no conviene dar cuenta detallada de los acontecimientos en la comarca de Msumba. Cabe decir, sin embargo, en términos generales, que la situación, en lo que respecta a nuestro trabajo, es muy grave."

"Campos enteros de nuestra actividad han dejado de existir y en este momento no conocemos la suerte de nuestros clérigos y de gran número de catequistas aparte de muchos miles de cristianos."

¿Esto está sucediendo en una de las así llamadas provincias de Portugal, en las que, según el representante de Portugal, reina la paz, la armonía y el amor cristiano entre las razas?

81. Si hemos citado con cierta prolijidad estas informaciones proporcionadas por el *Church Times*, es sencillamente para demostrar que la historia que nos ha sido narrada por muchos miles de refugiados mozambiqueños no es un producto de la imaginación de nuestro pueblo. Hay miles de otros ejemplos de lo inhumano que es el colonialismo portugués, pero no tenemos tiempo de relatarlos aquí. En este mismo momento en que estoy hablando, miles de mozambiqueños, angoleños y de los así llamados guineos portugueses están siendo torturados o asesinados, o sufren largas horas de aislamiento en pequeñas celdas de prisión o en campos de concentración.

82. Ahora bien, no queremos dejar al Consejo en la ignorancia respecto de la posición de la República Unida de Tanzania. Mi propio Presidente y muchos de los dirigentes de mi Gobierno han declarado públicamente — y yo lo reafirmo — que la República Unida de Tanzania luchará contra el colonialismo en Africa en todas sus formas manifiestas hasta que todo el continente quede liberado. Proporcionaré ayuda a todas las fuerzas que luchan contra ese colonialismo. Africa está definitivamente decidida a dar a Portugal una lección, como la que aprendió en Goa, ya que Mozambique, Angola y la llamada Guinea portuguesa son, en efecto, parte de Africa. Queremos que el Ministro de Asuntos Extranjeros de Portugal comprenda que la existencia del colonialismo en cualquier parte del mundo es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Y, en particular, la presencia de Portugal en Angola y en Mozambique y en la llamada Guinea Portuguesa constituye definitivamente una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales en Africa. La doctrina ridícula y estúpida de Portugal, que Portugal extiende al Africa, es un reto a la lógica, a la realidad y al sentido común. ¿Cómo puede Africa ser parte de Portugal o Portugal parte de Africa, en ese caso? Es en realidad una doctrina estúpida y una broma que no vale la tinta y el papel malgastados en proponerla. Sin embargo, el absurdo de todo esto es que Portugal está asesinando a miles de africanos con el fin de justificar tal doctrina. El tiempo está en favor de los africanos. Portugal debe perder su batalla en Africa.

83. Este Consejo debe condenar a Portugal. Hay una guerra que se desarrolla en Mozambique entre el pueblo de Mozambique y las fuerzas de Salazar. Hay una guerra que se desarrolla en Angola entre los angoleños y las fuerzas de Salazar. Portugal ha intentado usar su influencia para prevenir la máxima publicidad de estos hechos. Pero la guerra existe, sin embargo, se desarrolla en Africa entre las fuerzas de liberación nacional de estos territorios y las fuerzas invasoras portuguesas. Esta guerra no terminará hasta que Portugal sea expulsado del Africa. La presencia de Portugal en Africa es una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. La guerra que libra Portugal contra los africanos es una violación de la Carta de las Naciones Unidas. Deben tomarse sanciones contra Portugal que correspondan a la Carta de esta Organización. Este Consejo debe aclarar a Portugal que debe desistir de su política colonial en Africa y de su injerencia en los asuntos internos de los pueblos de Mozambique, Angola y la llamada Guinea Portuguesa. Este Consejo habrá dejado de cumplir su deber si no condena al Gobierno portugués. Invito al Consejo a declarar inequívocamente que la conducta de Portugal en Africa es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y, en

realidad, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales en el sentido del capítulo VII de la Carta.

84. Descartaría añadir que esperamos que no sea necesario que tengamos que hablar nuevamente ante este Consejo con el fin de replicar a las acusaciones infames lanzadas por el Ministro de Asuntos Extranjeros de Portugal contra mi Gobierno.

85. El PRESIDENTE: Concedo ahora la palabra al representante de la Costa de Marfil quien desea ejercitar su derecho de respuesta.

86. Sr. USHER (Costa de Marfil) (*traducido del francés*): Tomo la palabra para dar una respuesta preliminar a lo que el Ministro de Asuntos Extranjeros de Portugal ha dicho esta mañana. Sé que se ha tomado el tiempo suficiente para hacerme el honor de leer mi discurso y preparar su respuesta. Yo querría ser igualmente cortés para con él, y me tomaré también tiempo para devolverle la cortesía y leer su discurso; verá si vale la pena responder y, en todo caso, quiero reservarme el derecho de responderle.

87. El Ministro de Asuntos Extranjeros de Portugal ha querido contestar a cada uno de nosotros, a cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad, tal vez porque en circunstancias como éstas, como ya he dicho, estamos obligados a decir la verdad; aunque pueda doler, estamos obligados a decirlo. Esto lo ha obligado a respondernos, uno por uno, lo que no es sorprendente porque, como demostré ayer, el representante de Portugal cree que en los problemas coloniales estamos todos equivocados. Ha respondido a los cinco miembros del Consejo que ya han hablado, y a los otros seis que aún no han intervenido; por su parte, recibirá abiertamente la respuesta de los otros seis miembros, puesto que sobre el problema colonial, sobre el problema del anticolonialismo, hay casi unanimidad en las Naciones Unidas y en el Consejo.

88. Además, nos acaba de decir que su libro es viejo. Yo creo que no sólo su libro es viejo; las mismas ideas contenidas en ese libro son viejas, arcaicas, y desusadas. Esto es lo que quisiera demostrar el lunes [1253a. sesión]. Evidentemente, se trata de algo viejo, pero sencillamente acabamos de recibir el libro; y no es culpa mía que este representante haya dado muestras de celo enviándonoslo. Pero, puesto que tenemos la honradez intelectual de leer todo lo que nos cae entre manos, y muy especialmente, todo lo escrito por personas con quienes no estamos de acuerdo, lo leímos. Me ha alegrado comprobar además que los miembros del Consejo comprendieron el sentido de mi discurso, hasta el punto de que el representante del Reino Unido ha tenido la bondad de calificar mi discurso de oración fúnebre del colonialismo. Esa era mi intención: intentar, no por la fuerza física, sino por la discusión y por el cambio de ideas, convencer a Portugal de que el colonialismo está muerto. El representante de Portugal ha dicho igualmente hace un momento que parece que la interpretación del Artículo 73 ha evolucionado. Verdaderamente, esto es desalentador, y me pregunto cuánto tiempo perderemos para hacer comprender a Portugal que estamos en un mundo nuevo, que las constituciones mismas se adaptan a las circunstancias y evolucionan según las circunstancias. Dije que, hasta 1957, o sea 11 años después

de la firma de la Carta y de la redacción del Artículo 73, éramos hasta entonces, y concretamente el país en nombre del cual hablo era hasta entonces, parte integrante de Francia y constituía con Francia una República única e indivisible. Esta frase está en la constitución francesa, pero ello no impide que hoy la Costa de Marfil sea una República aparte, una República independiente, una República libre. Igualmente dije que "la inevitable independencia ha sido concedida en un clima de amistad que va más allá de toda interpretación o reajuste institucional o constitucional". Son las ideas las que han evolucionado.

89. Vuelvo ahora — y me reservo nuevamente el derecho, si vale la pena, de insistir en ello con más detenimiento a lo que el representante de Portugal dijo con respecto a las observaciones que sobre Francia he sacado de su libro *Las Naciones Unidas y Portugal*. Observo en verdad como él mismo ha dicho, que su libro es viejo. Tal vez durante estos dos últimos días ha intentado leerlo de nuevo para saber con exactitud lo que había escrito; pues estoy convencido de que fue él quien lo escribió. El señor Nogueira, después de mostrar la situación en que se encontraba Gran Bretaña, dice:

"Esta oscilación ... no habría tenido importancia capital, y no habría ofrecido riesgos particulares, si no se hubiera producido en plena guerra fría y en pleno conflicto ideológico entre Occidente y Oriente. Pero, siendo ese el caso, no se pudo evitar la extensión de esta "zona gris" que el anticolonialismo soviético ha explotado en detrimento de Occidente. Con el fin de no dejar a la Unión Soviética la exclusiva de los conceptos que muchos consideran políticamente válidos e indiscutibles para intentar conservar la "zona gris" en el lado Occidental, tampoco fue fácil a la Gran Bretaña sustraerse, en el seno de las Naciones Unidas y en otras partes, al sistema de perpetua subasta en que cada uno teme ser quien haga la menor oferta."

"Pero esta realidad, y por los mismos motivos, fue sin duda una de las razones determinantes de la posición francesa en Ultramar y de la decisión política que tomó a este respecto. De la "Unión Francesa" a la "Comunidad", de esta última a la Comunidad renovada y, para terminar, a la independencia y — lo que sigue va entre comillas, y no sé qué pensará de ello Francia — "a la soberanía internacional" de los territorios, Francia, en algunos años, pasó por fases sucesivas que, en el plano internacional y en el cuadro de las Naciones Unidas, la situaron en una posición ideológica semejante a la de los otros grandes"⁹.

El libro tiene más de 200 páginas; el representante de Portugal acaba de leerme hace un instante un extracto de su libro, pero creo que debería volver atrás para leerlo de punta a punta si no se acuerda de él. Se percataría así de que la interpretación que habíamos dado a ciertos pasajes corresponden a las ideas expresadas en su libro.

90. El representante de Portugal ha dicho luego que yo había declarado que Goa había desaparecido. Es exacto, lo dije. Dije que él consideraba a Goa como provincia portuguesa. Pues bien, la ficción de la provincia ha

⁹ París, Librairie Arthème Fayard, édit., págs. 55, 56 y 57.

1965 --, en las cuales tuvo el honor de participar mi país, mi primer ministro, Sir Albert Margai, advirtió a los británicos en términos inequívocos sobre la locura de su intransigencia y los peligros a los cuales estaban exponiendo a los 4 millones de africanos al no ejercer la autoridad que sabíamos poseían en este asunto. En junio de este año, Sir Albert Margai rechazó en Londres la sugerencia de que si los africanos hubieran cooperado en Rhodesia del Sur, la Constitución habría conducido oportunamente al gobierno de la mayoría. En esa ocasión, Sir Albert Margai pidió un embargo de armas y un boicot comercial análogos a los que el Gobierno del Reino Unido juzgó ahora conveniente imponer finalmente. En realidad, hace apenas un mes -- el 11 de octubre de 1965 --, ante el creciente engreimiento del Sr. Ian Smith respecto a las negociaciones en curso, Sir Albert Margai envió un telegrama al Primer Ministro del Reino Unido, recomendando energicamente que este individuo -- Smith -- fuera detenido en Londres, que se suspendiera inmediatamente la Constitución de Rhodesia del Sur y que el Reino Unido asumiera la responsabilidad directa sobre el Territorio. Naturalmente, los ingleses no accedieron a esas peticiones, como tampoco atendieron la resolución que acaba de aprobarse en la Conferencia de Alto nivel de la Organización de la Unidad Africana³, durante la cual los Jefes de Estado y de Gobierno africanos llamaron solemnemente la atención del Gobierno del Reino Unido sobre las peligrosas consecuencias que sobrevendrían si se permitía al Sr. Smith seguir con sus ambiciones racistas.

80. Hoy, según van las cosas, lo peor se ha producido y contemplamos una situación en la cual 4 millones de africanos se encuentran irremediablemente expuestos a las maquinaciones y el fanatismo de un hombre empeñado en practicar una política racista y en la creación de otro gobierno de *apartheid* en medio del continente africano. Ante la explícita determinación de todos los pueblos de África -- solemnemente reiterada y reafirmada en la última conferencia de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Accra -- y ante la resolución y temeridad del Sr. Smith, ¿puede haber dudas serias de la existencia actual en África de una situación que equivale claramente a una amenaza a la paz? ¿No están dados todos los elementos para la intervención del Consejo de Seguridad con arreglo al Capítulo VII de la Carta?

81. El representante del Reino Unido nos ha dicho que el Sr. Smith y los ministros de su gabinete habían sido destituidos por el Gobierno británico después que el Sr. Smith declaró unilateralmente la independencia. Por supuesto, se trata de una sutileza constitucional peculiarmente británica: destituir al Sr. Smith después que él había depuesto primero al Gobierno británico, por decirlo así. Tal vez el Gobierno británico se impresione con esta argucia constitucional y jurídica, pero los pueblos de África no están impresionados, porque recuerdan con decepción y desencanto que los británicos podrían haber adoptado mucho antes esas mismas medidas, evitando así la crisis que hoy nos abruma a todos nosotros.

82. Para completarlo, el representante del Reino Unido agregó que los británicos tomarán medidas a fin de

³ Segunda sesión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Accra del 21 al 25 de octubre de 1965.

preservar la ley y el orden, incluso aunque el Gobierno británico no se encuentre físicamente presente allí. Cabe inferir que los británicos esperan preservar la ley y el orden en Rhodesia del Sur mediante la simple imposición de sanciones y en la confianza de que otros respetarán tales sanciones. Se puede pensar que su actitud corresponde exactamente al tipo de las que precipitarían las actividades ilegales y el desorden. Además, cabe preguntarse qué se proponen hacer los británicos en el caso de que los africanos reaccionaran con violencia ante esta situación, causando el trastorno total de la ley y el orden. Si la preocupación principal de los británicos estriba actualmente en el mantenimiento del orden público dentro de Rhodesia del Sur, ¿no resulta posible concebir una situación en la cual los británicos puedan estar dispuestos a ayudar a Ian Smith a preservar la ley y el orden? Después de todo, apelando a la misma lógica, Ian Smith puede argüir perfectamente que su preocupación, en estas circunstancias, sería el mantenimiento del orden público.

83. El Gobierno del Reino Unido, ciertamente, tiene una responsabilidad todavía más grave. Tiene la responsabilidad de proteger a los africanos contra la privación de sus derechos legales, constitucionales y humanos. Nunca bastará la repugnancia hacia el empleo de la fuerza como si se tratase de una posición altamente moral. Las mismas sanciones de las cuales habla con tanta satisfacción el representante del Reino Unido, como todos sabemos, apenas pueden ser eficaces sin una demostración de fuerza frente a la funesta influencia vecina de Portugal y Sudáfrica. El Gobierno del Reino Unido debería informar al mundo sobre lo que se propone hacer si Portugal y Sudáfrica desafían el embargo económico, ignoran las sanciones del Reino Unido y comercian con Rhodesia del Sur, como por cierto amenazaron hacerlo. ¿Cuál puede ser el efecto de esas sanciones si de cualquier modo Portugal y Sudáfrica, dadas sus actitudes truculentas, aceptan ser utilizadas como terceros países para el comercio con Rhodesia del Sur? Si el Gobierno británico no promete apelar a la fuerza, todo intento de imponer sanciones se revelará una farsa, una vana maniobra tendiente a engañar a la opinión pública.

84. Asimismo, constituye una manifestación lamentable de cinismo hallar ahora al Gobierno del Reino Unido hablando con entusiasmo acerca de sanciones en una situación como la de Rhodesia del Sur, cuando en el caso de Sudáfrica, frente a la opinión africana, aconsejó contra la aplicación de sanciones entre otras razones, según vimos, porque quienes más sufrirían serían los africanos de ese país. ¿La situación sería ahora diferente en Rhodesia del Sur? Los británicos tienen una responsabilidad clara y simple que cumplir en este caso. El Gobierno británico debe emplear la fuerza para restaurar la ley y el orden, algo que en Rhodesia del Sur no puede significar sino el restablecimiento de los derechos humanos y legales de la mayoría del pueblo rhodesio. Las páginas de la historia colonial británica están llenas de ejemplos en que los británicos recurrieron a la fuerza para imponer su voluntad. No sería de utilidad alguna entrar en detalles, puesto que todos conocemos estos hechos y las experiencias recientes de la Guayana Británica y Adén, presentes aún en nuestra memoria, están ahí para recordarnos -- si fuera necesario -- que los británicos nunca vacilaron anteriormente en recurrir a la fuerza cuando estimaron que estaban en juego sus

intereses vitales. En esto caso, sin embargo, tal vez los británicos no consideran que sus intereses vitales estén en juego.

85. Así se llega a la lamentable conclusión de que los británicos, quienes jamás vacilaron en sofocar rebeliones y emplear la fuerza como instrumento político en una situación análoga, tal vez concedan más valor a la sangre blanca que a la sangre negra. Nunca han sido tan ronuentes cuando estuvo en juego la sangre de los negros y los amarillos en el mundo entero. En realidad, fueron muchos los que declararon públicamente en Gran Bretaña que sería inimaginable e intolerable sofocar esta rebelión por medio de la fuerza, dado que ello significaría un enfrentamiento de blancos contra blancos, británicos unos y otros por añadidura. Quizás esto explique la renuencia británica en este asunto.

86. Por otra parte, sin embargo, ha sido pasada por alto la responsabilidad de los británicos para con la vida y el destino de los cuatro millones de personas dejadas bajo el dominio de una pandilla minoritaria de blancos. Indudablemente, los británicos no sólo tienen una responsabilidad respecto a los rhodesios que son blancos, sino también para con los rhodesios que son negros y constituyen asimismo la abrumadora mayoría de la población.

87. ¿Cómo puede deformarse la noción de la democracia hasta el punto de argüir seriamente que la mayoría negra debe ser formada y preparada antes de que pueda permitírsele asumir el gobierno del país? Este pensamiento reposa sobre una premisa totalmente ofensiva e inaceptable: la de que el modelo de buen gobierno y conducta civilizada sería el introducido en Africa por la minoría extranjera blanca desde el Reino Unido y otros países. Quienquiera que crea seriamente en la democracia, en la expresión de la voluntad popular, rechazará inmediatamente este concepto de cualquier modelo superior de buen gobierno o civilización. Lo considerarían como una verdadera parodia de la justicia y exigirían que el único gobierno apropiado y acertado, consecuentemente, fuera el que mejor reflejara la voluntad de la mayoría, la cual en este caso sólo puede ser una mayoría negra.

88. El Consejo de Seguridad debe reconocer lo ocurrido en Rhodesia del Sur como una provocación extrema dirigida contra todos los pueblos de Africa amantes de la paz, y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, corresponde a las Naciones Unidas manifestar su repugnancia por esta conducta. Debe reconocerse asimismo que la responsabilidad por esta terrible situación incombte directamente al Gobierno del Reino Unido. Cabe esperar que el Gobierno del Reino Unido, incluso en esta etapa tardía, juzgará conveniente respetar la resolución 2024 (XX) aprobada dos días atrás por una mayoría tan abrumadora de la Asamblea General y recurra a la fuerza, si fuere necesaria, para llevar la ley, el orden y la democracia a Zimbabwé. La crisis de Zimbabwé causó profunda angustia entre los pueblos de Africa y ha planteado un desafío a nuestro pueblo que todos nos sentimos obligados a aceptar. Consideramos que está en juego el honor de Africa y mi Primer Ministro, Sir Albert Margat, profundamente preocupado por la angustiada y trágica situación de ese país, formuló una declaración sobre esta cuestión durante una

conferencia de prensa celebrada anoche en Freetown (Sierra Leona), declaración que refleja el disgusto y la zozobra del pueblo de Sierra Leona ante este hecho. Concluiré, con vuestro permiso, citando esta declaración *in extenso*:

"Todas las naciones del mundo deben reaccionar con determinación y firmeza ante el acto rebelde, ilegal y traicionero perpetrado por Ian Smith en Rhodesia del Sur, el cual debe considerarse como un grave desafío al pueblo africano y, en realidad, al mundo entero. Si bien se ha informado que el Gobierno de Wilson suspendió simplemente a Ian Smith y a todos sus ministros, estimo en primer término que debe adoptarse, en todas las circunstancias, una acción mucho más enérgica. Las simples sanciones económicas que han sido impuestas serían ineficaces. Entre otras cosas, Sudáfrica y Portugal declararon abiertamente que seguirán prestando fuerte apoyo económico y político a lo que calificaron como el régimen de Smith.

"Aun cuando condenen en los términos más enérgicos posibles este acto de Ian Smith y sus compañeros rebeldes, Wilson y su Gobierno deben afrontar la responsabilidad por esta contingencia, dado que se debe principalmente a la prevaricación del Gobierno británico, que alentó evidentemente a Ian Smith a cumplir su amenaza. Tuve la ocasión de conferenciar varias veces con Harold Wilson sobre este asunto y recomendé con ahínco, en efecto, no sólo la suspensión de la Constitución de 1961, sino la detención de Ian Smith, pues hace apenas unas semanas era claro en Londres que estaba decidido a cometer este acto de traición. No comprendo muy bien el significado verdadero de esta suspensión. Es evidente que la actual situación no sólo resulta irónica, sino ajena a la realidad, pues al suspender el régimen de Smith y pedir al mismo tiempo a los funcionarios civiles y al ejército que se mantengan leales al Gobierno de Su Majestad, Rhodesia ha sido dejada sin un Gobierno legal, creándose así una situación caótica en la que podrían perpetrarse más atrocidades contra los africanos. A mi juicio, el único corolario lógico de la actual suspensión del régimen de Smith sería que el Gobierno británico asumiera el control efectivo de Rhodesia y enjuiciara rápidamente a Ian Smith y a sus aliados, adoptando todas las medidas necesarias — incluso el empleo de fuerzas armadas — para hacerse cargo de la administración del territorio.

"Además, la resolución sobre la cuestión rhodesia aprobada unánimemente en la última reunión de Jefes de Estado de la Organización de la Unidad Africana, en Accra, debe ser aplicada por todos los interesados. Con respecto a esto, debe recordarse que el propio Gobierno británico, particularmente Wilson y Bottomley, así como el Presidente de la Corte Suprema de Rhodesia, han dicho una y otra vez que toda la declaración unilateral de independencia no sólo sería ilegal, sino traidora. En realidad, esta fue la razón por la cual el mes pasado, en Accra, recomendé que Ian Smith y sus colegas fueran "detenidos y juzgados inmediatamente" por actos y declaraciones que aun entonces equivalían a una conducta traicionera.

"Ahora estoy convencido de que al tratar la cuestión rhodesia, el Gobierno de Wilson ha cedido a las presiones

110. De acuerdo con las declaraciones del señor Mondlane, líder del Frente de Liberación Nacional de Mozambique, a quien los representantes africanos se han referido, sólo los Estados Unidos han proporcionado a Portugal, entre 1951 y 1961, diversos tipos de armas por valor de 500 millones de dólares. El señor Mondlane declaró que no había nada que indicara que tal ayuda hubiera cesado. También existe información de que oficiales y soldados portugueses son adiestrados en el marco de la OTAN y luego enviados a África. En especial, se sabe que Alemania Occidental está preparando oficiales portugueses de todas las armas, y que los Estados Unidos están adiestrando a oficiales portugueses en la guerra de guerrillas.

111. Hay una cooperación militar en constante expansión entre los círculos reaccionarios de Bonn y el régimen de Salazar. Como afirmaba *The New York Times* el 3 de mayo de 1965, Alemania Occidental, que ya ha proporcionado a Portugal gran cantidad de armas automáticas ligeras, está negociando con el régimen de Salazar la entrega de 60 cazas de reacción F-86, comprados por Alemania Occidental en el Canadá.

112. Portugal está recibiendo igual comprensión y apoyo de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos de América. En este sentido, debe reseñarse la conclusión que en enero de 1965 sacara la Misión Especial de Estudio en Europa del Comité de Asuntos Extranjeros de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, después de su visita especial a Portugal. Cito:

"También deseamos anotar lo siguiente: Si bien los Estados Unidos, como gran Potencia mundial, tal vez no siempre prefieran las reivindicaciones de sus aliados viejos y probados a las aspiraciones legítimas de las nuevas naciones, en el caso de Portugal, deberíamos ser remisos en rehusar esta preferencia."

113. Los representantes del Congreso de los Estados Unidos son seguidos de cerca por las autoridades de ese país. Hay muchos ejemplos de ello. El 14 de abril de 1965, en una cena en el American Club de Lisboa, el Almirante George Anderson, Embajador de los Estados Unidos en Portugal, dijo y cito sus palabras: "que en el campo político, los Estados Unidos han luchado constantemente contra las tentativas de otras Potencias de arrojar dudas sobre la legitimidad de la presencia de Portugal en las asambleas internacionales, y han ayudado a Portugal a resolver las dificultades" suscitadas de resultas de la política colonialista de Salazar.

114. Al intensificar las hostilidades contra el movimiento de liberación nacional, los colonialistas portugueses están conscientes del interés de algunos países occidentales en conservar y reforzar sus posiciones en las colonias de Lisboa en África. Según *The New York Times*, del 8 de agosto de 1964, el Ministro de Asuntos Extranjeros de Portugal declaró con desafiante cinismo: "El mundo occidental pronto agradecerá las posiciones estratégicas que Portugal ocupa en África."

115. Como puede verse por las declaraciones de los representantes de los países africanos en el Consejo de

Seguridad, la responsabilidad por los crímenes en las colonias portuguesas recae no sólo sobre los colonialistas portugueses, sino también sobre sus aliados de la OTAN, que están violando descaradamente la resolución 180 (1963) del Consejo de Seguridad, que, como sabemos, contiene la petición a todos los Estados de que se abstengan de ofrecer al Gobierno portugués cualquier ayuda que le pueda permitir continuar su represión de los pueblos de los territorios que administra.

116. El apoyo que algunas Potencias occidentales están prestando a Portugal se explica no sólo por su asociación con la OTAN, y por consideraciones estratégicas, sino también por los estrechos lazos que unen a los colonialistas portugueses con los grandes monopolios extranjeros que no han detenido su saqueo implacable de la población indígena de las colonias portuguesas.

117. El representante de Sierra Leona indicó con gran acierto (1250a. sesión) que tal vez el aspecto político del problema de las colonias portuguesas pudiera ser mejor comprendido por un examen detallado de la política económica seguida por Portugal con la colaboración activa de empresas extranjeras, predominantemente en Europa y en los Estados Unidos de América.

118. El colonialismo de Lisboa ha estado por largo tiempo al servicio de los monopolios imperialistas. El intentar postergar la hora de la caída inevitable de la supremacía colonial, el régimen de Salazar está alquilando vastas zonas de sus territorios a los monopolios internacionales. Hay datos sobrados, incluso material de la Secretaría de las Naciones Unidas, que señalan el predominio del capital extranjero en la economía de las colonias portuguesas. Compartimos la conclusión del representante de Túnez, quien insistió en el peligro de tal predominio y dijo que estos "... intereses extranjeros están impidiendo la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los territorios administrados por Portugal y sus actividades son en consecuencia opuestas a las resoluciones de la Asamblea General relativas a los territorios portugueses y a los principios de la Carta". [Ibid.]

119. De los monopolios con concesiones exclusivas para explorar y explotar los recursos minerales de Mozambique, los seis mayores están controlados por capital de los Estados Unidos, el Reino Unido y Bélgica. De las siete compañías que gozan de los mismos derechos en Angola, las cinco más importantes están directamente controladas por capital del Reino Unido, de los Estados Unidos, Bélgica y Alemania Occidental. De los tres bancos que operan en Mozambique, sólo uno pertenece a Portugal, y el 80% de las operaciones de seguros están bajo control de compañías extranjeras. La Angola Diamond Company, anglo-bolga-americana, monopoliza la industria del diamante de Angola.

120. En los años recientes, el capital gormanoccidental, ya vastamente representado en las industrias química, petrolera y minera y en el transporte, ha penetrado aún más en las colonias portuguesas.

121. Con su explotación desplazada de los africanos, las compañías extranjeras que operan en las colonias

portuguesas están extrayendo ganancias excepcionalmente elevadas. Según los datos disponibles, los beneficios medios anuales de los monopolios que operan en las colonias portuguesas van desde un 20 a un 45%. Así, los monopolios extranjeros, cuyas operaciones intentó pintar el Ministro de Asuntos Extranjeros de Portugal casi como un hecho benéfico y saludable para la población indígena de las colonias portuguesas, están, en realidad, enriqueciéndose desvergonzadamente merced a la explotación de la población y de los recursos naturales de estas colonias. Los hechos que se han aducido indican que algunos países tienen grandes intereses económicos en las colonias portuguesas y están prestando su apoyo al colonialismo de Lisboa con el fin de conservarlos.

122. Ayuda cada vez más activa proporcionan a Portugal sus cómplices criminales en África: Rhodesia y la República de Sudafrica. Los últimos acontecimientos indican que existe una siniestra unión de las más oscuras fuerzas del colonialismo en el sur del continente africano. Una amenaza creciente representa el movimiento hacia la unión de los colonialistas de Lisboa con los racistas de la República de Sudafrica y Rhodesia -- llamada con acierto la "alianza impía" -- quienes con sus esfuerzos concertados tratan de mantener su posición en el África central y meridional. A los miembros de la "alianza impía" ha correspondido, además, la tarea de esclavizar económicamente a los africanos, el papel de baluarte político y militar del imperialismo para la defensa de los regímenes colonialistas y racistas en las partes meridional y central del continente africano. Esta peligrosa alianza también está llamada a servir de cabeza de puente para un contraataque contra los países independientes africanos.

123. Los representantes de las fuerzas armadas de la República de Sudafrica realizan visitas de inspección a las bases militares portuguesas en África y acogen a su vez a los representantes de Salazar en devolución de visita. Como anunció la agencia de noticias France-Press el 8 de agosto de 1965, la República de Sudafrica y Portugal están realizando maniobras militares y navales conjuntas. Se ha observado la presencia de rhodesianos del sur en el ejército portugués y también ha habido casos de soldados portugueses muertos que llevaban documentos de identidad expedidos por las autoridades de la República de Sudafrica. Se oyen cada vez con mayor frecuencia declaraciones belicosas de las autoridades de las colonias portuguesas, la República de Sudafrica y Rhodesia del Sur acerca de su resolución conjunta de fortificar sus posiciones en África para una supuesta defensa de los intereses occidentales. El bloque formado por Portugal, la República de Sudafrica y Rhodesia del Sur se está formando con la complicidad y participación de algunas Potencias occidentales. Según una declaración de Tass de 25 de octubre, el Gobierno del Reino Unido "ha dado en realidad su bendición a la creación de una alianza antiáfricana de los racistas de Rhodesia, los colonialistas portugueses y el régimen inhumano de la República de Sudafrica, alianza que sirve ahora de soporte máximo del colonialismo en el África austral".

124. Prevalléndose de la gran ayuda de sus aliados de la OTAN, así como de la que le prestan la República de Sudafrica y Rhodesia del Sur, las autoridades portuguesas

no sólo reprimen implacablemente el movimiento nacional de liberación en sus colonias, sino que también extienden sus acciones provocativas a los Estados soberanos africanos vecinos. A este respecto se recordará que el Consejo de Seguridad ya ha examinado por dos veces asuntos de violación del espacio aéreo y la integridad territorial del Senegal por las autoridades portuguesas. Además, la aviación portuguesa está violando sistemáticamente las fronteras estatales de la República Unida de Tanzania, la Guinea y el Congo (Brazzaville).

125. Así, las fuerzas del colonialismo se esfuerzan por unir y coordinar sus operaciones y se prestan ayuda mutua, inclusive la entrega de armas a través de bloques militares y, en particular, de la OTAN.

126. El Ministro de Asuntos Extranjeros de Portugal ha intentado aquí, con ligeros resultados, negar hechos bien conocidos. Pero también es digno de señalar que en el Consejo de Seguridad no ha dejado de rendir homenaje a los racistas de Rhodesia y de Sudafrica, al subrayar que Portugal mantiene con ellos "buenas y cordiales relaciones".

127. Ha llegado a intentar asumir el papel de acusador, pese a que es obvio para todos que durante algunos años aquí en el Consejo el colonialismo de Lisboa se ha sentado en el banquillo de los acusados. Aseveró que Portugal ha sido el benefactor de la población de sus "territorios de ultramar". Sin embargo, como indicó justamente el representante de la Costa de Marfil, al esouchar al Ministro de Asuntos Extranjeros de Portugal se creó "que estamos viviendo en un mundo antiguo o medieval". Por supuesto, ninguna cortina vergonzante, ni siquiera la ficción jurídica de las llamadas "provincias de ultramar", puede ayudar al régimen de Lisboa a escapar al justo veredicto por su negativa a satisfacer las demandas de los pueblos por su liberación de la servidumbre colonial.

128. Aunque el colonialismo nos recuerde un cadáver, su fetidez putrefacta continúa envenenando a África y la vida internacional. Los campeones del mundo sepulcral del colonialismo no han desaparecido aún ni han sido destruidos. Esto obliga a nuestra Organización y al Consejo de Seguridad a no abandonar su lucha intransigente en esta materia.

129. A este respecto, se debe subrayar la firme declaración del representante tunecino en el Consejo de Seguridad [1254a. sesión] de que Túnez, junto con otros Estados independientes de África, no escatimará esfuerzos para ayudar a los pueblos de Angola, Mozambique y la llamada Guinea portuguesa a alcanzar la libertad y la independencia.

130. A la luz de lo que se ha dicho, la delegación soviética siente que es su deber hacer hincapié en que el Consejo de Seguridad, como órgano supremo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz internacional, debe tomar de inmediato para detener a los colonialistas portugueses y obligarlos a aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad medidas efectivas, que ayuden a los pueblos en su justa lucha contra el colonialismo de Lisboa por la libertad y por la independencia.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и почтовых магазинах по всем районам мира. Наведите справки об изданиях в вашем книжном магазине или напишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
